



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2613

ZAPALLAR, 11 MAY 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar el servicio de ejecución de obra de extensión de redes de alcantarillado de diversas calles de la localidad de La Laguna, etapa I, cuyas Bases de Licitación fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°743/2015 de fecha 29 de enero de 2015, publicada en el Sistema de Información bajo el ID 5325-15-LP15, y adjudicadas mediante Decreto Alcaldicio N°1797/2015 de fecha 25 de marzo de 2015

2° Que, hasta la fecha del presente acto administrativo, el proyecto ha sido denominado "Extensión redes de alcantarillado, diversas calles de La Laguna de Zapallar, etapa I".

3° Que el Convenio Mandato, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4091/2014, entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, establece que el nombre del proyecto financiado es "Construcción colectores alcantarillado La Laguna, Código BIP 30116133-0"

4° Que, mediante Memorándum N°95/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, el Director SECPLA, y previo requerimiento del Gobierno Regional de Valparaíso -mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2015, de la Coordinadora de Proyectos-, solicita a la Unidad Jurídica, la elaboración de Decreto Alcaldicio que permita utilizar ambas denominaciones para el proyecto referido.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **DENOMÍNESE** al proyecto licitado mediante Decreto Alcaldicio N°743/2015, de fecha 29 de enero de 2015 como "Extensión redes de alcantarillado, diversas calles de La Laguna de Zapallar, etapa I" o "Construcción colectores alcantarillado La Laguna, Código BIP 30116133-0", indistintamente. Las denominaciones introducidas mediante el presente acto administrativo, no alteraran la validez ni eficacia de los instrumentos, decretos y actos que hayan sido promovidos con ocasión del presente proyecto.

2° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° **INFORMESE** al Gobierno Regional de Valparaíso, a través de la Unidad Técnica de la presente Licitación, para los efectos que correspondan.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR